

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA ÉL
DIA 26 DE JUNIO DE 2.007**

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre

Concejales asistentes:

Juan Carlos Pinardel Estopiñán

José Miguel Casanova Guardia

Concejales no asistentes:

D. Agustín Ruiz Malumbres

M^o Teresa Estopiñán Cervera

Secretaria:

D^a. Ana Benito Ruesca

Observaciones:

En Torrevellilla, a las 20:00 horas del 26 de junio de 2007 se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, quiénes en número de tres forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen. Preside la Sesión el Sr. Alcalde, Don Carlos Eugenio Martín Silvestre, quién la declaró abierta.

Seguidamente, yo la Secretaria, di lectura al orden del día para esta sesión ordinaria que se celebra en primera convocatoria, y previo estudio de los asuntos que en él figuran, lectura de los asuntos relevantes de los Boletines Oficiales del Estado, de Aragón y de la Provincia, así como de la correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación a las Acta de la sesión constitutiva del 16 de junio de 2007. No habiendo ninguna observación más, se aprueba el acta referida.

2º.- ESTABLECIMIENTO PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

En virtud del artículo 46.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de bases de régimen local, el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los tres

concejales presentes la realización de las sesiones ordinarias con una periodicidad del primer lunes de cada dos meses. En caso de coincidir con día festivo o Junta o Consejo de Entidades Locales a las que pertenezca este Ayuntamiento o período vacacional o permiso de la Señora Secretaria, se trasladará la celebración plenaria al día posterior que más convenga a los intereses de la Corporación.

3º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE, TESORERO Y DELEGACIONES.

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones de alcaldía siguientes:

Decreto de alcaldía 2/2007 nombrando Teniente de Alcalde a D. José Miguel Casanova Guardia,

Decreto de Alcaldía 3/2007, nombrando Tesorero a D. Agustín Ruiz Malumbres,
Decreto de Alcaldía 4/2007, efectuando las siguientes delegaciones genéricas:

- D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán: Concejales delegado de Urbanismo, cementerio, abastecimiento de agua, residuos sólidos urbanos y patrimonio municipal.
- D. José Miguel Casanova Guardia: Concejales delegado de Agricultura, caminos Rurales, piscinas, Bar municipal, alumbrado público.
- Doña M^a Teresa Estopinán Celma: concejales delegada de Asuntos sociales, cultura y festejos.
- D. Agustín Ruiz Malumbres: concejales delegado de Turismo y Deportes.

4º.- DESIGNACIÓN MIEMBROS COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local es de existencia preceptiva la Comisión Especial de Cuentas que actuará a la vez de Comisión Informativa permanente para los asuntos de economía y hacienda de la Entidad.

La Comisión deberá estar integrada de tal forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación ya su función será el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestaria que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de contabilidad de las Entidades Locales. En base a ello, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad que formen parte de dicha comisión los siguientes concejales:

Presidente: D. Carlos Eugenio Martín Silvestre, alcalde-presidente.

Vocales: D. Agustín Ruiz Malumbres.

Doña José Miguel Casanova Guardia

Secretaria: Doña Ana Benito Ruesca, secretaria-interventora de la Corporación.

5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS.

Con el fin de representar al Ayuntamiento de Torrevelilla en las distintas Entidades y organismos públicos de los que forma parte y tiene representación, se da cuenta de la propuesta de Alcaldía al respecto. Una vez conocida la propuesta, el pleno acuerda por unanimidad de los tres concejales presentes que son mayoría absoluta de la Corporación la designación de las siguientes personas como representantes municipales en:

a) Mancomunidad de Aguas Potables del Mezquín-Guadalope:

1º.- Titular:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre, alcalde-presidente

Suplente:

D. José Miguel Casanova Guardia

2º.- Titular:

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán

Suplente:

D. Agustín Ruiz Malumbres

B) Mancomunidad de Aguas Potables del Mezquín:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre, alcalde-presidente.

D. José Miguel Casanova Guardia.

D. Juan Carlos Pinardel Estopiñán

b) Omezyma:

Titular: D. Carlos Martín Silvestre

Suplente: José Miguel Casanova Guardia.

c) CRA del Mezquín.

Carlos Eugenio Martín Silvestre.

d) Comunidad de Regantes

D. José Miguel Casanova Guardia.

6º.- CAMBIO DE FIRMAS CUENTAS BANCARIAS.

Tras la constitución de la nueva Corporación y la toma de posesión del Alcalde y concejales, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los tres concejales presentes y por tanto por mayoría absoluta:

1º.- Proceder al cambio de firmas en la titularidad de las cuentas que el Ayuntamiento de Torrevelilla tiene en Ibercaja y Caja Rural de Teruel, a favor de las siguientes personas, quiénes podrán disponer conjuntamente:

D. Carlos Eugenio Martín Silvestre, Alcalde-Presidente D.N.I. nº 73.156.074-C
D. Agustín Ruiz Malumbres, Tesorero, D.N.I. nº 17.156.829-W
Dña Ana Benito Ruesca, Secretaria, D.N.I. nº 25.136.647-Q

2º.- Comunicar a las Entidades Financieras respectivas este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

7º.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN BASCULA MUNICIPAL

Vista la orden del Departamento de Agricultura y Alimentación de 1 de mayo de 2007, por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Torrevelilla, para la “Instalación de una Báscula municipal”, vistas las normas para la justificación de la subvención, el pleno por unanimidad de los tres concejales presentes acuerda:

1º.- Aceptar la subvención concedida por el Departamento de Agricultura y Alimentación con destino a “Instalación de una Báscula municipal”, por importe de 36.000 euros.

2º.- Comunicar al Departamento de Agricultura y Alimentación este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN DE SOLAR C/ EL PILAR PARA ZONA VERDE Y ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN.

Vista la notificación del Instituto Aragonés de Fomento de modificación de la concesión de ayuda de 22 de mayo, por importe de 27.000 euros, por la que se cambia la denominación de la actuación a petición del Ayuntamiento de Torrevelilla, por la de “Adquisición de solar en c/ El Pilar para zona verde y adquisición de terreno para ejecución Urbanización en el Municipio de Torrevelilla”, el pleno por unanimidad de los tres concejales presentes, acuerda:

1º.- Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Torrevelilla para “Adquisición de solar en c/ El Pilar para zona verde y adquisición de terreno para ejecución Urbanización en el Municipio de Torrevelilla”, por importe de 27.000 euros.

2º.- Declarar que para esta actuación, el Ayuntamiento de Torrevelilla no ha recibido otra subvención o ayuda para la misma finalidad.

3º.- Comunicar este acuerdo al Instituto Aragonés de Fomento para su conocimiento y efectos oportunos.

9º.- APROBACIÓN PLIEGO CLAÚSULAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA URBANIZACIÓN DEL ENTORNO PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

El Sr. Alcalde comenta a los asistentes que como no está preparada la Memoria Valorada de la obra, se pospone este acuerdo para la sesión plenaria siguiente. Entonces por unanimidad de los tres concejales presentes, se acuerda la retirada de este punto del orden del día para su debate y aprobación en otra sesión plenaria posterior.

10º.- APROBACIÓN PLIEGO CLAÚSULAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA BASCULA MUNICIPAL.

Visto el expediente de contratación de la obra “INSTALACIÓN BÁSCULA MUNICIPAL” mediante procedimiento negociado sin publicidad y en trámite de urgencia, vista la Memoria Valorada del técnico municipal D. José Miguel Sanz Lahoz, denominada “Báscula Municipal”, por importe de 40.000 euros, visto el importe de licitación de la obra de 40.000 euros, el pleno por unanimidad de los tres concejales asistentes acuerda:

1º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación de la obra “Instalación Báscula Municipal” por procedimiento negociado sin publicidad y en trámite de urgencia, por importe de 40.000 euros y la Memoria Valorada del técnico municipal D. José Miguel Sanz Lahoz, denominada “Báscula Municipal”, por importe de 40.000 euros.

2º.- Aprobar la declaración de urgencia de la obra, ya que el plazo de justificación termina el 15 de noviembre y durante el verano se producirá el parón vacacional que también afecta a las empresas contratistas de obras.

3º.- Someter a información pública el pliego de cláusulas administrativas por el plazo de trece días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que puedan presentarse reclamaciones contra alguno de ellos, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra alguno de ellos.

4º.- Invitar a tres empresas para que presenten oferta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:00 horas de todo lo cual como Secretaria doy fe.

VºBº El Alcalde

La Secretaria.